

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 06 de Noviembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha seis de noviembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 980-2013-R.- CALLAO, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio Nº 001-2013-CCI (Expediente Nº 01007449) recibido el 06 de noviembre del 2013, por cuyo intermedio el Secretario de la Comisión de Concurso Interno para Ascenso de Servidores Administrativos Nombrados 2013, de las plazas administrativas vacantes a la fecha, así como aprobar el Cronograma respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la progresión en la Carrera Administrativa se realiza a través del ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional o al cambio de grupo ocupacional; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 42º y siguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del 17 de enero de 1990; asimismo, de conformidad con el Art. 56º de esta norma legal, los concursos para ascenso se realizan anualmente, siendo de responsabilidad del titular de la entidad correspondiente garantizar su ejecución desde la previsión presupuestal necesaria hasta su culminación;

Que, en tal sentido, el ascenso es la promoción del servidor a niveles superiores de carrera por concurso, previa existencia de las respectivas plazas vacantes, basándose en el reconocimiento de sus méritos y de su mayor calificación, que lo habilita para asumir funciones de más complejidad y responsabilidad; asimismo, los concursos de ascensos se realizan por niveles de carrera y no por los cargos, el nivel adquirido por ascenso pertenece y es inherente al servidor, concordante con lo señalado en los Arts. 14º y 16º del Reglamento Inicial de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-85-PCM;

Que, en concordancia con el Art. 70º de la Ley Universitaria, el personal administrativo y de los servicios de las universidades públicas está sujeto al régimen de los servidores públicos; asimismo, el Art. 356º, inc. (d) del Estatuto señala que este personal tiene derecho a promoción o ascenso e informarse del proceso referente a su evaluación;

Que, el Director de la Oficina de Planificación mediante Oficio Nº 888-2013-OPLA de fecha 06 de noviembre del 2013, hace de conocimiento que existen treinta y siete (37) plazas administrativas vacantes debidamente presupuestadas;

Que, mediante el Oficio del visto, el Jefe de la Oficina de Personal solicita se emita la Resolución de convocatoria al Concurso Interno para Ascenso 2013, adjuntando el detalle de plazas administrativas vacantes, según grupos ocupacionales y niveles;

Que, mediante Resolución Nº 063-98-CU del 25 de mayo de 1998, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Concurso Interno de Plazas Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Estando a lo expuesto; al Proveído Nº 967-2013-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 06 de noviembre del 2013; y, en uso de las atribuciones que confiere los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **CONVOCAR A CONCURSO INTERNO PARA ASCENSO DE SERVIDORES NOMBRADOS 2013** de Plazas Administrativas vacantes según los Grupos Ocupacionales, niveles y cantidad que a continuación se indican:

Nº	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL	CANTIDAD DE PLAZAS
01	PROFESIONAL	SPF	01
02	TÉCNICO	STA	09
03	TÉCNICO	STB	05
04	TÉCNICO	STC	01
05	TÉCNICO	STD	01
06	TÉCNICO	STE	02
07	TÉCNICO	STF	01
08	AUXILIAR	SAA	05
09	AUXILIAR	SAB	06
10	AUXILIAR	SAC	04
11	AUXILIAR	SAD	01
12	AUXILIAR	SAE	01
<b>Total de plazas</b>			<b>37</b>

- 2º **DISPONER** que la Comisión de Concurso Interno elabore un Cuadro de Plazas Administrativas de Concurso para Ascenso de Servidores Nombrados 2013, con indicación de la denominación de la plaza, grupo ocupacional, dependencia donde está asignada la plaza y requisitos mínimos establecidos, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 3º **APROBAR**, el **CRONOGRAMA DE CONCURSO INTERNO DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS 2013**, el mismo que se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	FECHAS
PUBLICACIÓN DE PLAZAS	DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013
ACTUALIZACIÓN DE LEGAJOS	DEL 18 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013
REMISIÓN DE FORMATOS DE EVALUACIÓN	02 DE DICIEMBRE DEL 2013
EVALUACIÓN CURRICULAR	DEL 04 AL 05 DE DICIEMBRE DEL 2013
INFORME FINAL	06 DE DICIEMBRE DEL 2013

- 4º **DISPONER**, que la Comisión de Concurso Interno elabore el Cuadro de Méritos de Personal Administrativo que tendrá derecho a cubrir las plazas vacantes del Presupuesto 2013, conforme a los requisitos que la Ley establece y con sujeción a las Bases aprobadas por Resolución de Consejo Universitario N° 063-98-CU del 25 de mayo de 1998.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para su conocimiento y fines, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas,  
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado.